



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GÉRENCA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

*"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO - INDAGACIÓN BÁSICA

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

- ❖ **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- ❖ **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	24 de Marzo página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	25 de Marzo del 2026
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM – 16:00 PM

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

24 de Marzo del 2026

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000047

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524

N° E/M : 00047

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESION DE EVALUCION DIAGNOSTICOA DE MATEMATICA Y COMUNICACION - PEDIDO N° 51		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SEGUN: TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



PERU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO - AEP

"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CC 286

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica
Actividad operativa	AOI00152400098 : Actividad operativa Meta: 38 Especifica:2.3.27.116
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE MATEMATICA Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR



I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que los docentes y estudiantes de secundaria cuenten con los instrumentos de evaluación (cuadernillos) en formato físico, permitiendo una identificación precisa del nivel real de aprendizaje. Esto facilita la toma de decisiones pedagógicas y el cierre de brechas educativas en la jurisdicción de Paucartambo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de fotocopiado, impresión duplex (según corresponda), compaginado y embalado por grado, área e institución educativa de los kits de evaluación diagnóstica para 42 II.EE.

III. ALCANCES

El servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas basadas en el cuadro de requerimiento del Plan 2026:

- ✓ Contenido: Cuadernillos de Comunicación (Lectura y Escritura) y Matemática (Cuadernillos A y B).
- ✓ Formato: Impresión en blanco y negro, papel bond de 75g, tamaño A4.
- ✓ Modo de impresión: Según el requerimiento por grado (mayoría en Duplex, con algunas páginas simples especificadas).
- ✓ Distribución de Cantidades (Referencial por área):
 - Total Cuadernillos Comunicación: 4,480 unidades (Lectura) y 4,480 unidades (Escritura).
 - Total Cuadernillos Matemática: 4,480 unidades (Cuadernillo A) y 4,480 unidades (Cuadernillo B).
 - Total General estimado: 17,920 cuadernillos para el nivel secundaria.

IV. FORMA DE ENTREGA Y EMBALADO

El proveedor deberá entregar el material estrictamente organizado de la siguiente manera:

- 1. Por Institución Educativa:** Se deben armar paquetes independientes para cada una de las 42 II.EE. de la provincia.
- 2. Por Área y Grado:** Dentro de cada paquete de IE, el material debe estar separado por grado (1° a 5°) y área curricular (Matemática y Comunicación).
- 3. Protección:** Cada paquete por IE debe estar debidamente embalado y rotulado con el nombre de la institución para evitar daños durante el transporte a zonas rurales.



"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN																																																																																																																																													
01	SERVICIO	<p>Educación: Secundaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">GRADO</th> <th colspan="6">COMUNICACIÓN</th> <th rowspan="3">TOTAL COPIAS</th> <th rowspan="3">TOTAL CUADERNILLOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">LECTURA</th> <th rowspan="2">TOTAL COPIAS</th> <th rowspan="2">TOTAL CUADERNILLOS</th> <th colspan="2">ESCRITURA</th> </tr> <tr> <th>N°Pag duplex</th> <th>N°Pag simple</th> <th>N°Pag duplex</th> <th>N°Pag simple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1*</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>6447</td> <td>921</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>3684</td> <td>921</td> </tr> <tr> <td>2*</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>6300</td> <td>900</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>3600</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>3*</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>5694</td> <td>949</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2847</td> <td>949</td> </tr> <tr> <td>4*</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>5424</td> <td>904</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>3616</td> <td>904</td> </tr> <tr> <td>5*</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>5642</td> <td>806</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>3224</td> <td>806</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>29507</td> <td>4480</td> <td colspan="2"></td> <td>16971</td> <td>4480</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">MATEMÁTICA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Cuadernillo A</th> <th rowspan="2">TOTAL COPIAS</th> <th rowspan="2">TOTAL CUADERNILLOS</th> <th colspan="2">Cuadernillo B</th> <th rowspan="2">TOTAL COPIAS</th> <th rowspan="2">TOTAL CUADERNILLOS</th> </tr> <tr> <th>N°Pag duplex</th> <th>N°Pag simple</th> <th>N°Pag duplex</th> <th>N°Pag simple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>0</td> <td>7368</td> <td>921</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>9210</td> <td>921</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0</td> <td>7200</td> <td>900</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>9000</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>0</td> <td>6643</td> <td>949</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>8541</td> <td>949</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0</td> <td>7232</td> <td>904</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>8136</td> <td>904</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0</td> <td>6448</td> <td>806</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>7254</td> <td>806</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>34891</td> <td>4480</td> <td colspan="2"></td> <td>42141</td> <td>4480</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL DE COPIAS: 123510</p>	GRADO	COMUNICACIÓN						TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	LECTURA		TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	ESCRITURA		N°Pag duplex	N°Pag simple	N°Pag duplex	N°Pag simple	1*	7	0	6447	921	3	1	3684	921	2*	6	1	6300	900	3	1	3600	900	3*	6	0	5694	949	2	1	2847	949	4*	6	0	5424	904	3	1	3616	904	5*	7	0	5642	806	3	1	3224	806				29507	4480			16971	4480	MATEMÁTICA								Cuadernillo A		TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	Cuadernillo B		TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	N°Pag duplex	N°Pag simple	N°Pag duplex	N°Pag simple	8	0	7368	921	10	0	9210	921	8	0	7200	900	10	0	9000	900	7	0	6643	949	9	0	8541	949	8	0	7232	904	9	0	8136	904	8	0	6448	806	9	0	7254	806			34891	4480			42141	4480
GRADO	COMUNICACIÓN						TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS																																																																																																																																							
	LECTURA			TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	ESCRITURA																																																																																																																																									
	N°Pag duplex	N°Pag simple	N°Pag duplex			N°Pag simple																																																																																																																																									
1*	7	0	6447	921	3	1	3684	921																																																																																																																																							
2*	6	1	6300	900	3	1	3600	900																																																																																																																																							
3*	6	0	5694	949	2	1	2847	949																																																																																																																																							
4*	6	0	5424	904	3	1	3616	904																																																																																																																																							
5*	7	0	5642	806	3	1	3224	806																																																																																																																																							
			29507	4480			16971	4480																																																																																																																																							
MATEMÁTICA																																																																																																																																															
Cuadernillo A		TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS	Cuadernillo B		TOTAL COPIAS	TOTAL CUADERNILLOS																																																																																																																																								
N°Pag duplex	N°Pag simple			N°Pag duplex	N°Pag simple																																																																																																																																										
8	0	7368	921	10	0	9210	921																																																																																																																																								
8	0	7200	900	10	0	9000	900																																																																																																																																								
7	0	6643	949	9	0	8541	949																																																																																																																																								
8	0	7232	904	9	0	8136	904																																																																																																																																								
8	0	6448	806	9	0	7254	806																																																																																																																																								
		34891	4480			42141	4480																																																																																																																																								

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Pro. Benigno Mamani Singurita
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Mg. Oscar Tellez Rojas Turpo
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNICACIÓN



V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

5.1. DEL POSTOR

a) PERFIL

- ✓ Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ RUC activo y habido.
- ✓ CCI a nombre del proveedor.
- ✓ El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

VI. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO



PERU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO - AEP

"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.1. PLAZO DE ENTREGA

Una vez notificada la Orden de servicio el contratista tendrá un plazo de cuatro (04) días calendario para la entrega.

LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega: UGEL Paucartambo

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un solo pago, previa presentación del único entregable.

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaría, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

VII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

X. PENALIDADES POR MORA



"Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo del contrato}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIII. SANCIONES

“Año de la Integridad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVII. GARANTIA

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEP. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) con RUC N°....., con domicilio en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N^o:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo de del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital (Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.